



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 AGO 2020

V I S T O:

El expte. letra "L", N°01016/2020, iniciado por el Diputado Provincial LUNA, Víctor Hugo, sobre "la baja del agente FURQUE, Mariano, y en su reemplazo se designe al Sr. JURI, Matías Leandro, como Empleado de Bloque Nivel II, índice 0.250", y;



CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota del Dip. Prov. LUNA, Víctor Hugo, solicitando la baja del Sr. FURQUE, Mariano, y en reemplazo el alta del Sr. JURI, Matías Leandro.

Que a fs. 02/03, se adjunta copia del DNI del Sr. FURQUE y del Sr. JURI.

Que a fs. 06, se adhiere informe N°123/2020, elaborado por la Dirección de Liquidación de Haberes de esta Cámara, dando cuenta del cupo disponible del legislador.

Que a fs. 07, luce agregado informe N°492/2020, confeccionado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta sobre los antecedentes administrativos y situación de revista del Sr. FURQUE, Mariano.

Que la presente reorganización de personal encuadra en las excepciones del artículo 4° del Decreto P.C.D.A. N°0187/2020, el que reza: EXCEPTUASE de lo establecido en el artículo 1° a aquellas designaciones de Personal Transitorio con Funciones Políticas solicitadas con relación exclusivamente al cupo índice correspondiente a cada uno de los Sres. Diputados (...) siempre que las mismas estuvieren directamente vinculadas a pedido de bajas que antecedan o sean concomitantes a la solicitud de alta (...).

Que, en razón a lo expuesto, el Sr. Legislador se encuentra exceptuado de la aplicación del artículo 1° del decreto P.C.D.A. N° 0187/2020 al solicitar la baja del Sr. FURQUE, Mariano y posterior alta del Sr. JURI, Matías Leandro.

Por ello, en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 7° del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: DEJASE sin efecto la designación del Sr. FURQUE, Mariano, DNI N°31.037.583, legajo N°5112, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, índice 0.250, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "UCR", a partir del 05 de agosto de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTICULO 2°: DESIGNASE al Sr. **JURI, Matías Leandro**, DNI N°32.681.301, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, índice 0.250, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "UCR", a partir del 06 de agosto del año 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTÍCULO 3°: LA presente designación se perfeccionará una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos exigidos para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros dependiente de la Dirección de Administración de Personal, para lo cual se contará con un plazo de 30 días hábiles improrrogables desde la notificación de designación. -----

ARTICULO 4°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a: Inciso -1- PERSONAL -, del Presupuesto vigente. -----

ARTICULO 5°: AUTORIZAR a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes a dar inicio de oficio al proceso administrativo para el cálculo de la Liquidación Final correspondiente al exagente Sr. **FURQUE, Mariano**, DNI N°31.037.583. -----

ARTICULO 6°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.2.-----

ARTICULO 7°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; NOTIFÍQUESE, cumplido. ARCHÍVESE. -----

FR
AA

DECRETO P.C.D.A. N° 0388


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS